

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2013**

**EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE
CARCO S.A.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 014 DE 2013**

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2013**

EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Las siguientes son las especificaciones mínimas técnicas que deben cumplir las propuestas para el ADQUISICION DE UNA (1) CAMIONETA 4X4 BLINDAJE NIVEL III NORMA NIJ 0108.01 PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES.

PROPONENTE: CARCO S.A Nit No. 860000189-3
Representante Legal **BERNARDO TOBON DUQUE**
C.C. 79.295.669 de Bogotá D.C

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO		CARCO S.A.
1. CANTIDAD	Una (1)	CUMPLE (FOLIO 75)
2 TIPO	Camioneta 4X4, cuatro puertas laterales y compuerta trasera. Original de fábrica.	CUMPLE (FOLIO 75)
3. MODELO	2014	CUMPLE (FOLIO 75)
4. TRACCIÓN	4 X 4	CUMPLE (FOLIO 75)
5. ALIMENTACIÓN	Inyección electrónica – Gasolina.	CUMPLE (FOLIO 75)
6. CILINDROS	Seis (6) cilindros en V.	CUMPLE (FOLIO 75)
7. CILINDRAJE COMERCIAL	4.000 CC.	CUMPLE (FOLIO 75)
8. POTENCIA NETA	Mínimo 270 HP.	CUMPLE (FOLIO 75)
9. TORQUE	Máximo 381 Nm	CUMPLE (FOLIO 75)
10. VÁLVULAS	24 válvulas DOHC	CUMPLE (FOLIO 75)
11. TRANSMISIÓN	Automática de 5 velocidades – Secuencial	CUMPLE (FOLIO 75)
12. SISTEMA DE SUSPENSIÓN DELANTERA	Independiente doble horquilla. Reforzada con amortiguadores y resortes helicoidales por unos de mayor capacidad a los originales.	CUMPLE (FOLIO 75)
13. SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA.	Eje rígido con barra lateral. Reforzada: cambio de los amortiguadores y resortes helicoidales por unos de mayor capacidad.	CUMPLE (FOLIO 75)
14. SISTEMA DE DIRECCIÓN	Piñón y cremallera con asistencia Hidráulica.	CUMPLE (FOLIO 75)
15. SISTEMA DE FRENOS	Hidráulicos, Discos Ventilados delanteros y traseros. Con asistencia ABS, EBD y BA.	CUMPLE (FOLIO 75)
16. SISTEMAS DE SEGURIDAD	Control de estabilidad, control de tracción y control de ascenso y descenso.	CUMPLE (FOLIO 75)
17. BARRA ESTABILIZADORA	Delantera y trasera.	CUMPLE (FOLIO 75)
18. SISTEMA ELÉCTRICO	Encendido electrónico. Alternador con capacidad de mantener constante la carga eléctrica necesaria para el funcionamiento del sistema. Batería de 12 voltios y 55 amperios e Instalación del sistema de doble batería.	CUMPLE (FOLIO 75)
19. INTERIOR	Dotados con los elementos de fábrica para su funcionamiento, asientos delanteros, traseros, luz interior techo, cinturones retráctiles, desempañadores, parasoles, tablero de instrumentos, consola, espejos eléctricos, exploradoras, estribos laterales, volante ajustable en altura y profundidad.	CUMPLE (FOLIO 75)
20. ACCESORIOS	Aire acondicionado original de fábrica, radio AM/FM/CD/MP3 auxiliar USB, parlantes, conector de accesorios, juego de tapetes, limpiaparabrisas delantero y trasero, calefacción, alarma, tapicería en cuero, eleva vidrios eléctricos y bloqueo central para las cuatro puertas, vidrios con película de seguridad polarizados en puertas y parabrisas, el color será determinado por el supervisor designado por el Ministerio.	CUMPLE (FOLIO 76)

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2013**

21. SEGURIDAD PASIVA	Apoya cabezas asientos delanteros y traseros, Airbag conductor, pasajeros y laterales delanteros, airbags cortina, cabina diseñada para absorción de impactos, barras de impactos laterales, inmovilizador de motor.	CUMPLE (FOLIO 76)
22. CAPACIDAD DEL TANQUE	Mínimo 20 galones	CUMPLE (FOLIO 76)
23. LLANTAS	Referencia de Fabrica con las adaptaciones necesarias para el blindaje nivel III. (Ver blindaje)	CUMPLE (FOLIO 76)
24. SISTEMA DE LUCES ESTROBOSCOPICAS Y SISTEMA DE EQUIPO DE PERIFONEO	Sistema de luces estroboscópicas de tipo LED de alta potencia que el bulbo cuente con varios LED y secuencial a 4 golpes por lado, Blancas, debidamente instaladas en la parte delantera y trasera. Equipo de perifoneo profesional con sirena con capacidad de 100 watts, y micrófono manos libres conectado al timón.	CUMPLE (FOLIO 76)
25. CONTROL DE EMISIONES	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.	CUMPLE (FOLIO 76)
26. HERRAMIENTAS	Equipo de carretera exigido por el Ministerio de Transporte, extintor de 5 libras, gato tipo zorra capacidad para cinco toneladas, llave de pernos, banderolas de seguridad, juego de llaves mixtas, juego destornilladores, chaleco reflectivo, tacos (en plástico de alta resistencia macizos), lámpara para conectar a la batería, linterna recargable tipo LED, cables para iniciar de alta resistencia.	CUMPLE (FOLIO 76)
27. GARANTÍA DEL AUTOMOTOR	Tres (3) años ó 100.000 kilómetros.	CUMPLE (FOLIO 76)
28. GARANTÍA DEL BLINDAJE INSTALADO	Tres (3) años ó 100.000 kilómetros.	CUMPLE (FOLIO 76)
29. SERVICIO POSTVENTA	El proponente debe contar con el soporte técnico del fabricante, en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para el vehículo ofertado, por un tiempo mínimo de diez (10) años.	CUMPLE (FOLIO 76)
30. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AUTOMOTOR	El proponente deberá garantizar el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo hasta los 50.000 km, incluido mano de obra, repuestos e insumos, aceites, lubricantes, filtros, pastillas de frenos, alineación, balanceos de rines, en fin todo lo necesario para realizar el mantenimiento periódico sin costo alguno para la Entidad.	CUMPLE (FOLIO 77)
31. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BLINDAJE INSTALADO	El proponente deberá garantizar el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo del ajuste del blindaje del vehículo, mínimo por doce (12) meses, sin costo alguno para la Entidad.	CUMPLE (FOLIO 77)
32. ENTREGA DEL AUTOMOTOR	Todos los vehículos serán entregados con matrícula oficial, tarjeta de propiedad a nombre del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Nit. 899.999.042-9, y Seguro contra accidentes de tránsito - SOAT con vigencia por un año. El contratista adjudicatario se compromete a realizar el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para obtener la Resolución por medio de la cual se autoriza el blindaje y uso del automotor en nivel III de la norma NIJ0108.01. Estos costos serán asumidos por el oferente adjudicatario y tendrá que incluirse en su análisis para la presentación de e la oferta económica. El color de los vehículos será de la gama gris oscuro o negro.	CUMPLE (FOLIO 77)
33. BLINDAJE	Nivel III en la norma NIJ0108.01, contra munición 7.62 x 51 NATO, con velocidad del proyectil de 868 m/s +/-15 m/s.	CUMPLE (FOLIO 77)
34. CAPACIDAD DE CARGA	Sistema de suspensiones delantera y trasera reforzada una vez blindado el vehículo, el cual deberá soportar una capacidad de carga que incluya el peso del blindaje más el peso de los pasajeros mínimo (cinco personas).	CUMPLE (FOLIO 77)
35. ÁREAS Y MATERIAL DEL BLINDAJE	La oferta deberá contener la descripción del peso y áreas a blindar con los materiales y pesos totales, para lo cual el contratista deberá expedir un registro del peso final del vehículo. Para el blindaje se ha considerado como materiales balísticos; el acero balístico y el nylon balístico, en todo caso se exige que todos los materiales utilizados cumplan con los requerimientos y niveles de protección solicitados de acuerdo a la norma NIJ0108.01.	CUMPLE (FOLIO 78)

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2013**

36. PARTES BLINDADAS	Piso, techo, coronas, vidrios, puertas delanteras, puertas traseras, torpedo 100%, Guardafangos delanteros incluidos las bombas, costados traseros, parales, postes, batería, parte posterior de las unidades de luces delanteras, tanque de combustible y frente de radiador.	CUMPLE (FOLIO 78)
37. BLINDAJE COMPARTIMIENTO PARTE TRASERA	Instalar una compuerta en acero balístico, en el compartimiento de la zona de carga, de tal manera que garantice la protección de los ocupantes, con apertura lateral, con vidrio de observación instalado en la parte superior, en todo caso tanto la compuerta como el vidrio cumplirán con la norma NIJ0108.01 en el nivel III.	CUMPLE (FOLIO 78)
38. MATERIAL OPACO BLINDADO.	<p>Las áreas opacas como las puertas, compuerta, costados, guardafangos delanteros, bombas traseras, torpedo, postes, parales y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior, deben ser blindadas en acero balístico que cumpla con el nivel de protección requerido.</p> <p>El blindaje deberá fijarse en las áreas opacas, por medio de elementos que garanticen que no habrá desprendimientos que permitan el paso de proyectiles después de los primeros impactos.</p> <p>El techo deberá estar blindado en nivel III de la norma NIJ 0108.01 en acero balístico.</p> <p>El piso del vehículo deberá estar blindado completamente de pared a pared en acero balístico, en todo caso que cumpla con la norma y el nivel requerido.</p> <p>El tanque de combustible deberá estar cubierto en material no inflamable y antifragmentario.</p> <p>A las llantas deberán instalarles el sistema de insertos plástico de alta calidad (SISTEMA RUNT FLAT TIRE), que permita avanzar con el vehículo.</p>	NO INCLUYE ITEM DENTRO DEL ANEXO TECNICO MINIMO EXCLUYENTE
39. REFUERZO DE ESTRUCTURA EN ACERO BALISTICO	<p>Estructura en acero balístico en las áreas de: parales delanteros, centrales y posteriores, coronas techo, batería, parte posterior de las unidades de luces delanteras.</p> <p>Traslapes: En las uniones de los parales, en los cinturones, manijas y chapas de las puertas, debe haber protecciones mediante traslape así como en el material opaco, en fin en todas las partes a que haya lugar al traslape, evitando orificios balísticos.</p> <p>Bisagras: las bisagras de las puertas, deben ser elaboradas en material de acero que permita tener una resistencia tal que soporte sin problemas el peso adicional del blindaje de las puertas, para evitar desprendimientos, la base de las mismas deben ser reforzadas, adicionando un templete en las puertas laterales.</p>	NO INCLUYE ITEM DENTRO DEL ANEXO TECNICO MINIMO EXCLUYENTE
40. MATERIAL TRANSPARENTE.	<p>Vidrios flotados, debidamente laminados con policarbonato en la cara anterior, para proteger los ocupantes del automotor. El espesor final que deben tener los vidrios blindados, debe ser el espesor de diseño que resulte de cumplir la norma NIJ0108.01 en el nivel III.</p> <p>Los vidrios delanteros y traseros serán fijos. La apariencia original del vehículo se conserva en su totalidad. Los vidrios deben ser unidos garantizando que no aparezcan hongos ni burbujas entre cristales durante los Tres (3) primeros años ó 100.000 kilómetros.</p> <p>Los vidrios no deben presentar des laminación entre ellos durante los los Tres (3) primeros años ó 100.000 kilómetros de vida útil, ni presentar distorsiones de imagen, no se aceptan vidrios con cámaras de aire.</p> <p>Los vidrios deben ser polarizados y el color lo determinará el supervisor designado por el Ministerio002E</p>	CUMPLE (FOLIO 79)
41. PRUEBAS BALISTICAS BLINDAJE NIVEL III NORMA NIJ0108.01		

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2013**

41.1	Al material blindado que va a ser instalado en los vehículos ofrecidos por el contratista adjudicatario, se le efectuarán las pruebas de resistencia (opacas y transparentes), las cuales serán realizadas en INDUMIL en el Municipio de Soacha, conforme al procedimiento establecido por INDUMIL. Estas pruebas se deberán practicar dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato que resulte del proceso de selección.	CUMPLE (FOLIO 79)
41.2	El contratista deberá presentar para las pruebas de tipo destructivo, dos (2) probetas de cada material opaco y dos (2) probetas de material transparente en concordancia con la norma NIJ0108.01. Para el material transparente el contratista deberá marcar cual es el lado que puede ser impactado en la prueba.	CUMPLE (FOLIO 79)
41.3	La prueba se realizara de acuerdo a lo establecido en la norma NIJ0108.01 para nivel III.	CUMPLE (FOLIO 79)
41.4	Se entenderá como penetración total cuando el proyectil de impacto o cualquier fragmento de éste o de la probeta perforen la plantilla de verificación, resultando un rompimiento hueco que permita el paso de luz de un bombillo de 60 vatios, localizado cerca de la plantilla de verificación.	CUMPLE (FOLIO 80)
41.5	A las pruebas de resistencia balística, deberá asistir al menos un (1) representante del contratista.	CUMPLE (FOLIO 80)
41.6	Tanto el material opaco y transparente como la munición utilizada deberán cumplir con lo establecido en la norma NIJ0108.01.	CUMPLE (FOLIO 80)
41.7	El valor de las pruebas será cancelado por el contratista adjudicatario a INDUMIL, para lo cual el día de la prueba deberá presentar al supervisor designado por el Ministerio el comprobante de pago por este concepto.	CUMPLE (FOLIO 80)
41.8	Realizada la primera prueba se verificara el cumplimiento de lo ofertado, en caso de no aprobación se efectuara nuevamente la prueba en el día y hora señalado por el supervisor del contrato, y el valor de la nueva prueba será cancelado por el contratista a INDUMIL, para lo cual el día de la prueba deberá mostrar el comprobante de pago a esa Entidad.	CUMPLE (FOLIO 80)
45.9	Lo ensayos o pruebas se consideran válidos y aceptados por el Ministerio, previa emisión del concepto escrito y favorable de la prueba por parte de INDUMIL.	CUMPLE (FOLIO 80)
45.10	La descripción del peso y área a blindar del vehículo así como de los materiales que utilizan del mismo contenidos en la oferta, deben coincidir con los de la probeta con una tolerancia máxima de cinco por ciento (5%) con respecto a las dimensiones de las probetas entregadas.	CUMPLE (FOLIO 80)
45.11	Para certificar la calidad balística, el Ministerio se reserva el derecho de efectuar pruebas balísticas del material opaco y transparente impactando alguna pieza instalada en el vehículo, si no pasa la prueba el contratista deberá cambiar todo el material instalado de tal manera que cumpla con la norma NIJ0108.01, dentro de un término máximo igual al de la ejecución del contrato, el costo de la prueba y reparación de las piezas impactadas deberá asumirlo el contratista adjudicatario.	CUMPLE (FOLIO 81)

OBSERVACIONES:

Una vez revisada el ANEXO TÉCNICO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES en su totalidad, se pudo constatar que el proponente no ofertó la especificación técnica estipulada en el numeral "38. MATERIAL OPACO BLINDADO: Las áreas opacas como las puertas, compuerta, costados, guardafangos delanteros, bombas traseras, torpedo, postes, parales y todas las áreas que hacen parte de la cabina interior..." y tampoco el numeral "39. REFUERZO DE ESTRUCTURA EN ACERO BALISTICO: Estructura en acero balístico en las áreas de: parales delanteros, centrales y posteriores, coronas techo, batería..." Del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 014/2013.

Por tal motivo, la oferta presentada por el proponente CARCO S.A., **NO CUMPLE** con la totalidad de las **Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes** del pliego de condiciones de la Selección Abreviada

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2013**

Menor Cuantía No. 014/2012. Incurriendo en la causal de rechazo numeral 4. "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes." y 11 "Cuando no se ofrezca la totalidad de los literales contenidos en las especificaciones técnicas mínimas excluyentes." del pliego de condiciones de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. 014/2013.

Así las cosas se dará aplicación a lo estipulado dentro del pliego de condiciones numeral 2.3.1.1. **VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**, el cual es claro al mencionar:

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el Anexo Técnico No. 2 "**Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes**" del pliego de condiciones, **PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA DICHO ANEXO.**

Es importante anotar, que la información contenida en el Anexo No. 2 NO puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES Y DE NO LLEGARSE A INCLUIR COMPLETAMENTE IMPLICARÁ QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la mínima excluyente requerida por la entidad, deberá ofertarlo en su propuesta.

NOTA: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas excluyentes la Entidad **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

EVALUACIÓN TÉCNICA – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CARCO S.A.
<p>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>1. El proponente deberá aportar mínimo una (1), máximo dos (2) certificaciones, de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, cuyo objeto sea la venta o comercialización de camionetas blindadas.</p> <p>Cada certificación deberá venir en papel con membrete de la Empresa, Institución o Entidad que certifica y deberá contener como mínimo los siguientes datos:</p>	<p>1. Certifico: Inversiones Indaura Ltda. y CIA S.C.A.</p> <p>Objeto: Adquisición de dos camionetas PRADO TX DIESEL BLINDADAS.</p> <p>Valor: \$ 360.000.000,00</p> <p>Valor en SMLMV: ---</p> <p>Fecha de Inicio: 27 de Febrero de 2012</p> <p>Fecha Finalización: 15 de Junio de 2013</p>

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2013**

<p>Empresa/ Institución / Entidad contratante Nombre, Cargo y firma de la persona que certifica Persona natural / jurídica a la que certifican y el número de identificación Objeto del Contrato Valor del contrato. Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio</p> <p>Para verificar el valor de los certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del (S.M.L.M.V) del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>1. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>4. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>5. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1.</p> <p>6. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo no se aceptarán por la Entidad.</p>	<p align="center">NO CUMPLE (Folio 84)</p> <p>2. Certificado: Fuerzas Armadas de Colombia – Ejército Nacional</p> <p>Objeto: Adquisición de un vehículo 4X4 blindado 5 puertas para ser empleado dentro del esquema de seguridad del comandante de la división de aviación asalto Aéreo del Ejército</p> <p>Valor: \$ 203.152.000,00</p> <p>Valor en SMLMV: ---</p> <p>Fecha de Inicio: 15 de diciembre de 2011</p> <p>Fecha Finalización: 31 de diciembre de 2011</p>
	<p align="center">CUMPLE (Folios 85-86)</p>
<p align="center">SMLMV</p>	<p align="center">---</p>
<p align="center">RESULTADO TECNICA EXPERIENCIA</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>
<p>PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p align="right">\$ 243.470.370,00</p>

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2013**

	SMLMV (100%)	413,01
--	---------------------	---------------

OBSERVACIONES:

Una vez revisada la certificación de experiencia, la entidad manifiesta que:

1* La certificación de experiencia suscrita con Inversiones Indaura Ltda. y CIA S.C.A., a folio 84, no cumple por cuanto quien acredita la experiencia en venta de vehículos blindados es la firma Inversiones Indaura Ltda. y no CARCO S.A.

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente CARCO S.A., **NO CUMPLE** con la Especificaciones Técnicas Experiencia del Proponente establecidas en el numeral 2.3.1.2.1. del pliego de condiciones ya que el monto que se certifica a folios 85 y 86, suscrita con las Fuerzas Armadas de Colombia – Ejército Nacional es menor al presupuesto oficial de la oferta de Selección Abreviada Menor Cuantía N°014 de 2013.

NO SE HARÁ NINGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICAMENTE A LA FIRMA CARCO S.A., YA QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO NO. 4 Y 11.

EVALUACIÓN TÉCNICA – 2.3.1.2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

CERTIFICACIONES	CARCO S.A.
GARANTÍA DEL AUTOMOTOR: deberá anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado, de la garantía ofrecida del automotor.	NO CUMPLE (Folios 87-92)
GARANTÍA DEL BLINDAJE: deberá anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado, de la garantía ofrecida del blindaje.	NO CUMPLE (Folios 106-114)
SERVICIO DE POSTVENTA: deberá anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico de fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para el vehículo ofertado, por un tiempo mínimo de diez (10) años. Así mismo, el oferente deberá anexar la carta de garantía de calidad, funcionamiento y la relación de los talleres autorizados en el ámbito Nacional para prestar los servicios postventa de los vehículos ofrecidos, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 777 del 11 de junio de 1993 de la Superintendencia de Industria y Comercio.	CUMPLE (Folio 99)

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2013**

OBSERVACIONES:

La propuesta presentada por el proponente CARCO S.A., **NO CUMPLE**, con el numeral 2.3.1.2.2. **DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES**, La "GARANTÍA DEL AUTOMOTOR: deberá anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado, de la garantía ofrecida del automotor", toda vez que allega certificación de la firma TOYOTA dirigida a otra entidad diferente al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Además, la certificación de garantía no se allega por parte del fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado.

Igualmente no cumple con la "GARANTÍA DEL BLINDAJE: deberá anexar certificación expedida por el fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado, de la garantía ofrecida del blindaje." toda vez que el documento allegado por CARCO S.A no es claro la de garantía del blindaje certificada por parte del fabricante, ensambladora o distribuidor autorizado.

NO SE HARÁ NINGÚN REQUERIMIENTO TÉCNICAMENTE A LA FIRMA CARCO S.A., YA QUE SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO NO. 4 Y 11.

EVALUACIÓN TÉCNICA - 2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA Máximo 400 puntos.

SERVICIOS TÉCNICOS ADICIONALES AGREGADOS		FANALCA S.A.	PUNTOS														
1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AUTOMOTOR OFRECIDO SIN COSTO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Máximo 200 puntos A la oferta hábil que ofrezca el mayor mantenimiento preventivo y correctivo por encima del mínimo requerido (Anexo Técnico: 50.000 Kilómetros) sin costo adicional para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se le otorgará el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:		NO OFRECE	(--)														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AUTOMOTOR OFRECIDO (EN KILOMETROS)</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAYOR A 100.000 KM</td> <td>200 puntos</td> </tr> <tr> <td>MINIMO + 50.000 KM</td> <td>150 puntos</td> </tr> <tr> <td>MINIMO + 40.000 KM</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>MINIMO + 30.000 KM</td> <td>90 puntos</td> </tr> <tr> <td>MINIMO + 20.000 KM</td> <td>80 puntos</td> </tr> <tr> <td>MINIMO + 10.000 KM</td> <td>50 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AUTOMOTOR OFRECIDO (EN KILOMETROS)			PUNTAJE	MAYOR A 100.000 KM	200 puntos	MINIMO + 50.000 KM	150 puntos	MINIMO + 40.000 KM	100 puntos	MINIMO + 30.000 KM	90 puntos	MINIMO + 20.000 KM	80 puntos	MINIMO + 10.000 KM	50 puntos	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL AUTOMOTOR OFRECIDO (EN KILOMETROS)	PUNTAJE																
MAYOR A 100.000 KM	200 puntos																
MINIMO + 50.000 KM	150 puntos																
MINIMO + 40.000 KM	100 puntos																
MINIMO + 30.000 KM	90 puntos																
MINIMO + 20.000 KM	80 puntos																
MINIMO + 10.000 KM	50 puntos																
El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores analizará las ofertas presentadas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.																	
2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BLINDAJE INSTALADO EN EL AUTOMOTOR OFRECIDO, SIN COSTO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Máximo 200 puntos		NO OFRECE	(--)														

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 014 DE 2013**

A la oferta hábil que ofrezca el mayor mantenimiento preventivo y correctivo por encima del mínimo requerido (Anexo Técnico :12 meses) sin costo adicional para el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se le otorgará el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BLINDAJE INSTALADO (EN MESES)	PUNTAJE
MAYOR A 36 MESES	200 puntos
MINIMO + 24 MESES	150 puntos
MINIMO + 18 MESES	100 puntos
MINIMO + 12 MESES	80 puntos
MINIMO + 6 MESES	50 puntos

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores analizará las ofertas presentadas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad.

TOTAL PUNTAJE SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS

(---)

OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el proponente CARCO S.A., no allego servicios técnicos adicionales agregados.



Ing. Libys Alejandra Salazar Solano
Evaluador Técnico